



**RESOLUCIÓN N0. 03**

**Septiembre 02 de 2026**

**Torneo IRT Clásico Conmemorativo 80° Aniversario**  
**LIGA CALDENSE DE AJEDREZ**

Por la cual se organiza y reglamenta el Torneo IRT Clásico Conmemorativo 80° Aniversario, que se realizará en la ciudad de Manizales (Caldas) del 10 al 19 de septiembre de 2026.

El Órgano de Administración de la Liga Caldense de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

El Órgano de Administración de la Liga Caldense de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar todos los torneos y demás actividades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.**

- 1.1 El Torneo IRT Clásico Conmemorativo 80° Aniversario será organizado por la Liga Caldense de Ajedrez; se jugará en la modalidad de ajedrez clásico (Standard), en la ciudad de Manizales, en la sede de la Liga Caldense de Ajedrez (calle 48 # 23-54 – Coldeportes) del 10 al 19 de septiembre de 2026.
- 1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.





## ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 Se realizará un único torneo, abierto, con el **Sistema Suizo a 7 rondas**.

2.2 **RITMO DE JUEGO**. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 60 minutos más 15 segundos de incremento por jugada desde el comienzo.

2.3 **DESEMPATES**. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizados el emparejamiento de la última ronda:

- **Encuentro Directo** (opción 81 del Swiss-Manager) (Si aplica) (Las partidas que se pierdan por no presentarse **no** se consideran partidas disputadas contra el rival previsto).
- **Buchholz Tie - Break - 1** (opción 84 del Swiss Manager) (quitando el peor resultado, las partidas que se pierdan por no presentarse **no** se consideran partidas disputadas contra el rival previsto; sin sumar puntos propios, válido del 1 de marzo de 2026).
- **Buchholz Tie - Break** (opción 84 del Swiss Manager) (partidas con promedio en cero, las partidas que se pierdan por no presentarse **no** se consideran partidas disputadas contra el rival previsto; sin sumar puntos propios, válido del 1 de marzo de 2026).
- **Mayor número de Victorias** (Opción 68 del Swiss-Manager) (se contarán las incomparecencias).
- **Puntuación Media de los Oponentes - ARO** (Opción 80 del Swiss Manager) (partidas que no cuentan en cero, ELO mínimo [para jugadores sin ELO = 1400])
- **Sistema Arranz** (Victoria: 1. - Empate: 0,6 negras; 0,4 blancas. - Derrota: 0) (Opción 61 del Swiss Manager)

2.4 **SISTEMA DE PAREOS**. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results (<https://s1.chess-results.com/tnr1488428.aspx?lan=2&SNode=S0>)





# LIGA CALDENSE DE AJEDREZ

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 3318

NIT. 800.016.119-1. Afiliada a la FECODAZ



2.5 **Del W.O.**..La pérdida de la partida por ausencia (W.O) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda. El jugador que pierda una partida por ausencia (W.O) podrá continuar en el torneo, siempre que informe oportunamente al Árbitro Principal o a la Dirección del Torneo su intención de seguir participando antes de la publicación de la siguiente ronda. El jugador que acumule dos (2) ausencias (W.O) será retirado automáticamente del torneo.

2.6 **REPORTES a ELO Y PGNS.** El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

2.7 **DEL BYE.** Se establece que la solicitud de "Bye" será permitida **hasta la tercera (3°) ronda** del torneo. Dicho Bye otorgará  $\frac{1}{2}$  **punto** por cada ronda, solamente en la 1° y 2° Ronda. NOTA: Jugador que solicite bye para la tercera ronda, obtendrá bye de CERO PUNTOS (0).

## ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES.

3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2 El proceso de inscripción lo pueden realizar a la **cuenta de ahorros Bancolombia 86000000710. NIT 800016119-1**



"La vida es como el ajedrez, cada decisión que tomas es una jugada que define tu futuro"

Calle 48 Nro.23-54 -Email: ligacaldenseajedrez@gmail.com

Celular WhatsApp. 3001983408

Manizales - Caldas





# LIGA CALDENSE DE AJEDREZ

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 3318

NIT. 800.016.119-1. Afiliada a la FECODAZ



- En las instalaciones de la Liga Caldense de Ajedrez de lunes a viernes de 2PM a 7PM
- A los números telefónicos (sólo WhatsApp): 3113412960, 3001983408, 3137979797
- Inclusive, el mismo día del evento en las instalaciones de la Liga

**3.3 VALOR DE LA INSCRIPCIÓN.** Tiene un costo de **\$60.000 pesos**

**3.4** Todos los jugadores **deberán pagar antes del inicio del campeonato.**

**3.5** No podrá participar el jugador(a) que registre pagos pendientes con la Liga Caldense de Ajedrez por concepto de inscripciones, sanciones u otras obligaciones económicas.

**3.6** Tampoco podrá participar quien no haya devuelto los elementos, materiales o implementos de propiedad de la Liga que le hayan sido entregados en eventos o actividades anteriores (relojes, tableros, piezas, carnets, entre otros).

## ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

**4.1 Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en las categorías sub-2000 y sub-1800, en femenino no aplica. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicados los desempates (No se comparten).**

| Tabla de Premiación |              |              |           |
|---------------------|--------------|--------------|-----------|
| Categoría           | 1º           | 2º           | 3º        |
| General             | 1º \$400.000 | 2º \$300.000 | \$200.000 |
| Sub 2000            | 1º \$200.000 | 2º \$100.000 |           |
| Sub 1800            | 1º \$200.000 | 2º \$100.000 |           |
| Mejor Dama          | 1º \$200.000 |              |           |

“La vida es como el ajedrez, cada decisión que tomas es una jugada que define tu futuro”

Calle 48 Nro.23-54 -Email: ligacaldenseajedrez@gmail.com

Celular WhatsApp. 3001983408

Manizales - Caldas





# LIGA CALDENSE DE AJEDREZ

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 3318

NIT. 800.016.119-1. Afiliada a la FECODAZ



## ARTÍCULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO

| Programación de Rondas |                  |
|------------------------|------------------|
| Ronda 1                | 10 Sep - 5:30 PM |
| Ronda 2                | 11 Sep - 6:15 PM |
| Ronda 3                | 12 Sep - 2:00 PM |
| Ronda 4                | 12 Sep - 6:00 PM |
| Ronda 5                | 18 Sep - 6:15 PM |
| Ronda 6                | 19 Sep - 9:00 AM |
| Ronda 7                | 19 Sep - 2:00 PM |

## ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

- **Director del Torneo:** Maestro FIDE Jhon Edison Muñoz, Presidente de la Liga
- **Árbitro Principal:** Árbitro Internacional Alejandro González Valencia  
ID FIDE 4428005
- **Árbitros adjuntos y/o Auxiliares:** a definir por parte de la liga
- **Comité de Apelaciones:** director del torneo, dos delegados principales y/o suplente de las ligas y/o municipios participantes.

“La vida es como el ajedrez, cada decisión que tomas es una jugada que define tu futuro”

Calle 48 Nro.23-54 -Email: ligacaldenseajedrez@gmail.com

Celular WhatsApp. 3001983408

Manizales - Caldas





**LIGA CALDENSE DE AJEDREZ**  
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 3318  
NIT. 800.016.119-1. Afiliada a la FECODAZ



**Parágrafo:** Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa con los participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en los siguientes quince (15) minutos después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito a la Liga Caldense de Ajedrez de Sesenta mil pesos (\$60.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**Parágrafo:** En caso de que el director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHON EDISON MUÑOZ GALVEZ**  
PRESIDENTE

**LEIDY JOHANA LONDOÑO TEJEDOR**  
SECRETARIA